

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

**ACTA DE CABILDO**  
**ACTA NÚMERO: 53 QUINCUGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**  
**FECHA: 27 DE ENERO DEL 2023**  
**PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Once minutos del día **Veintisiete de Enero del año dos mil veintitrés**, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los **C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora para celebrar la QUINCUGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la **C. Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, sobre la **APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES EN LA COLONIA EJIDAL TETEPETLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional sobre **LA APROBACIÓN DEL PAQUETE DE ESTÍMULOS FISCALES 2023, PARA LOS BENEFICIARIOS DE "FAMILIAS FUERTES EN SU PATRIMONIO"**.
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional sobre **LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL CATALOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO.**
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la sesión.

**PRIMERO.**

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ**

*Sanabria*  
*Medina*

*Angélica Silva García*

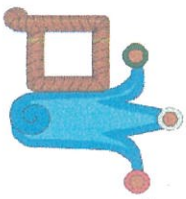
GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO  
 Secretaria de Ayuntamiento  
 Ayapango, Estado de México  
 LIBRO de Actas

*María Cielos Tenorio*

*Raymundo Ramírez*  
*Ilse Fabiola Medina Reyes*

*René Martín Velázquez Soriano*





SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, SEXTA REGIDORA, C. BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima regidora. "Informando que existen 9 Asistencias y 0 inasistencia por parte de los Ciudadanos Ediles.

Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo".

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión. Es cuanto Señor Presidente".

**SEGUNDO**

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: "Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Quince minutos del día Veintisiete de Enero del año dos mil veintitres".

**TERCERO**

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martín Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que NO se registraron asuntos para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Con 09 votos a favor de los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto.

**CUARTO**

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública".

*Sandoval*

*Martín*

*[Signature]*

**GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO**  
 Secretaria  
**LIBRO DE ACTAS**

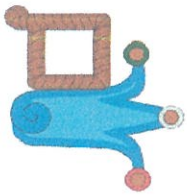
*María Cielos Tenorio*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: **"Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edificio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano"**, registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor y Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente **"¿Quiénes estén en contra de la propuesta del carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano"** Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con 9 votos a favor de los ciudadanos C. RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO, presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor e ILSE FABIOLA MEDINA REYES Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora

Quedando aprobado de carácter PÚBLICA esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

Agotado el punto.

#### QUINTO

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; NO registrándose solicitudes de intervención.

A continuación la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, CON 9 votos a favor por los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor. BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

El ciudadano Presidente Municipal declara "En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto la dispensa de la lectura queda aprobada".

Agotado el Punto

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

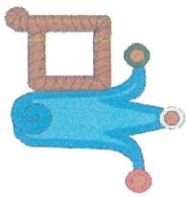
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







La Secretaria informa: **"Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente"**. Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal orca se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 193**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 1, 14, 15 y 17 de la Ley de Ingresos Municipal vigente, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 193 quedando como sigue:**

**ÚNICO.- Aprobación de la Propuesta de Estímulos Fiscales Aplicables en la Colonia Ejidal Tetepetla para el Ejercicio Fiscal 2023, a los beneficiarios de los predios que se regularizaron a través de convenio con IMEVIS a quienes ya cuenten con su Título de propiedad por el RAN y certificados del IFREMM. Presentado por la Coordinadora de Predial y Catastro de Ayapango la C. Leonarda Lorena Márquez Hernández.**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

**Agotado el punto.**

**SÉPTIMO**

Para desahogar el punto VII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 14, 15, y 17 de la Ley de Ingresos Municipal vigente. **Solicito a este Cuerpo Edificio la Aprobación del Paquete de Estímulos Fiscales 2023, para los Beneficiarios de "Familias Fuertes en su Patrimonio" implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) en coordinación con el H. Ayuntamiento de Ayapango. Presentado por la Coordinadora de Predial y Catastro de Ayapango la C. Leonarda Lorena Márquez Hernández.**

*Secretaría*

*M. Márquez*

*SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO*  
*SECRETARÍA*  
*LIBRO C*

*María C. Terrojo*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





Administración 2022-2024  
 2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del  
 Derecho al Voto de las Mujeres en México

AYAPANGO, MÉX. A 23 DE ENERO DE 2023  
 ASUNTO: SOLICITUD DE ESTIMULOS FISCALES PREDIOS TETEPETLA  
 SECCIÓN: COORDINACIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO  
 REFERENCIA: ATA/PPC/006/2023

**C. RENE MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO  
 PRESENTE

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo me dirijo a usted con fundamento en los artículos 1, 14, 15, y 17 de la Ley de Ingresos Municipal vigente, para solicitar que en la próxima sesión de cabildo se someta a punto de votación y en su caso aprobación **PROPUESTA DE ESTIMULOS FISCALES APLICABLES.**

Para el ejercicio fiscal 2023, a los beneficiarios de los predios que se regularizaran a través de convenio con IMEVIS en la colonia ejidal Tetepetla ubicada en cabecera Municipal a quienes que ya cuenten con su título de propiedad por el RAN y certificados de IFREMM, acordar a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación, sujetos al pago del impuesto Predial y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal de 2023, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto del impuesto a su cargo por los ejercicios fiscales de 2022 y anteriores. Otorgar bonificación del 50% en el pago del impuesto predial 2022 a la población vulnerable (pensionados, jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas e viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes), descuento del 50% en el pago de su Certificación de Clave y Valor Catastral y constancias municipales del año corriente 2023, para poder realizar su inscripción en el Sistema de Gestión Catastral, previa solicitud por escrito del titular.

CONCEPTO	% DESCUENTO	PERIODO (AÑO)	FUNDAMENTO EN	POBLACION BENEFICIADA
IMPUESTO PREDIAL (IBERAGOS)	100%	2022, 2021, 2020, 2019, 2018	ART. 11 Y 14 LEY DE INGRESOS	CONTRIBUYENTES COL. TETEPETLA
IMPUESTO PREDIAL	50%	2023	ART. 19	POBLACION VULNERABLE COL. TETEPETLA
CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	50%	2023	ART. 14	CONTRIBUYENTES COL. TETEPETLA
CONSTANCIAS MUNICIPALES	50%	2023	ART. 14	CONTRIBUYENTES COL. TETEPETLA

Sin más que agregar de momento, quedo de usted para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE  
**C. LEONARDA LORENA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ**  
 COORDINADORA DE PREDIAL Y CATASTRO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO  
**RECIBIDO**  
 FECHA 23/01/23  
 HORA 11:48am  
 JAC

Saudades

Martín

Leonarda

Gobierno

LIBRO

Monica

Amador

Amador

Amador

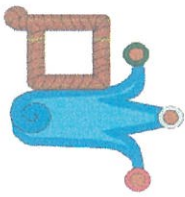


El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SI** se registró solicitudes de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. El 3er Regidor pregunta ¿si ya está trabajando IMEVIS aquí en el Municipio? A lo que le responde la Coordinadora de Predial y Catastro del Municipio de Ayapango que todavía no se establece la Oficina filtro, además ellos comentan que su personal esta reducido y nuevamente la coordinadora de Catastro los canaliza directamente a Chalco. No habiendo más comentarios es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EI Paquete de Estímulos Fiscales 2023, para los Beneficiarios de "Familias Fuertes en su Patrimonio" implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) en coordinación con el H. Ayuntamiento de Ayapango. Presentado por la Coordinadora de Predial y Catastro de Ayapango la C. Leonarda Lorena Márquez Hernández.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndico Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segundo Regidor, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarto Regidor, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexto regidor, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 194**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los



*Scanned*

Estado Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 14, 15, y 17 de la Ley de Ingresos Municipal vigente, Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 194 quedando como sigue:

**ÚNICO.-** Aprobación del Paquete de Estímulos Fiscales 2023, para los Beneficiarios de "Familias Fuertes en su Patrimonio" implementado por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) en coordinación con el H. Ayuntamiento de Ayapango. Presentado por la Coordinadora de Predial y Catastro de Ayapango la C. Leonarda Lorena Márquez Hernández.

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.-**El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.-** Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."

Agotado el punto.

**OCTAVO**

Para desahogar el punto VIII del orden del día, el C. Presidente Municipal manifiesta de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 115, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 23, 25 y 30 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios. Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Ayapango. Presentado por el Coordinador Municipal de Mejora Regulatoria el Lic. Sergio Rodrigo Ramos Martínez.

*M. Márquez*

*[Signature]*



LIBRO de

*Uano C. Ferrero*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Administración 2022-2024  
 "2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Ayapango**

Dependencia: Presidencia Municipal  
 Sección: coordinación de Mejora Regulatoria  
 N° de Oficio: AYPG/CMR/003-2023  
 Asunto: El que se indica

Ayapango, Estado de México, a 25 de enero del 2023

**C. ANGELICA SILVA GARCÍA**  
 SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO  
 ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022-2024  
 P R E S E N T E

Si por este medio para enviar un cordial saludo y al mismo tiempo me permito solicitar de su apoyo para incluir en la siguiente sesión de cabildo la integración del siguiente punto de la orden del día, "Manual de operación del catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Ayapango de acuerdo con el artículo 23, 25 y 30 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios".

Sin más por el momento me despido de usted quedando para cualquier duda e aclaración.

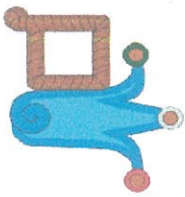
ATENTAMENTE

*[Signature]*  
 LIC. EN ADMÓN. SERGIO RODRIGO RAMOS MARTÍNEZ  
 COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

**RECIBIDO**  
 FECHA 25/01/23  
 HORA 11:36hs  
 AYUNTAMIENTO AYAPANGO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN CENTRO AYAPANGO C/ GABRIEL RAMOS MILLAN, C.P. 50742, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONO: (01 991) 9 92 41 28. FAX: 9261 45





*Santitas*

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a la consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, El Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Ayapango. Presentado por el Coordinador Municipal de Mejora Regulatoria el Lic. Sergio Rodrigo Ramos Martínez.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.**

*Sergio Ramos*

*Lorena Cruz Rosas*

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 195**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 23, 25 y 30 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, **Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 195 quedando como sigue:**

**ÚNICO.- Aprobación del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Ayapango. Presentado por el Coordinador Municipal de Mejora Regulatoria el Lic. Sergio Rodrigo Ramos Martínez.**

*GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO*  
*SECRETARÍA DE GOBIERNO*  
*LIBRO*



MANUAL DE OPERACIÓN DEL  
 CATÁLOGO  
 MUNICIPAL DE  
 REGULACIONES DEL  
 MUNICIPIO DE AYAPANGO

LIC. EN C. RENE MARTIN VELAZQUEZ SORIANO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO.

En uso de las facultades que me otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes, saber: Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ayapango, Estado de México, en sesión ordinaria de cabildo número 53, de fecha 27 de Enero del año 2023, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

LIC. EN C. RENÉ MARTÍN VELAZQUEZ SORIANO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

*Marco Antonio Flores Márquez*

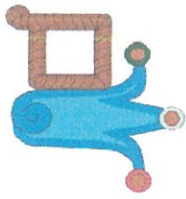
*María Cielos Tenorio*

*Evelin Sandoval Ramos*

*Ilse Fabiola Medina Reyes*







**5. POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACION**  
**5.1 CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO**

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con base en sus atribuciones, determinará qué disposiciones son de su competencia y procederá a publicar las disposiciones en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

El Catálogo Municipal de Regulaciones, se pondrá en operación con los recursos disponibles con los que cuente el Municipio de Juchitepec, Estado de México, a través de la página de Internet que para tales efectos se tenga habilitada, <https://Ayapango.gob.mx/>, en la cual existirá un apartado especial denominado "Catálogo Municipal de Regulaciones", siendo el área de Comunicación Social y Tecnología de la Información perteneciente al Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, la responsable de su operación.

El Catálogo Municipal de Regulaciones estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en la que se publicarán las disposiciones legales aplicables en el municipio, las cuales tendrán la siguiente estructura:

Descripción	Tipo de disposición
Constituciones	Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los Ciudadanos.
Leyes	Norma jurídica de carácter obligatorio general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con

entrega observaciones (si las hubiera), al área remitente, o solicitara al Cabildo que se aprueben las propuestas recibidas.

4. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ayapango, enviara a la Secretaría del Ayuntamiento la propuesta autorizada para que gire instrucciones al área de sistemas a efecto de que sea publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.

5. El área de sistemas publicara las propuestas en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.

6. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, hará observaciones, recomendaciones y propuestas para el enriquecimiento del Catálogo Municipal de Regulaciones.

**5.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México.

Las normas publicadas serán aplicables a las todas las áreas administrativas del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México y sus organismos descentralizados.

**5.4 SUJETOS OBLIGADOS**



**6. GLOSARIO**

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

**Áreas normativas:** Las unidades administrativas, direcciones del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien de modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.

**Catálogo Municipal de Regulaciones:** Medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento del Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México, para la consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

**Comité Interno:** Los Comités Internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

**Disposiciones:** Cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista dentro de un documento normativo.

**Disposiciones internas:** Toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para su observancia y aplicación.

	de determinados fines
Reglamentos	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.
codigos	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
Bandos	Un bando municipal es una disposición o mandato publicado por la autoridad gubernativa del orden civil, para que todos se enteren de las disposiciones en las contenidas.
Manuales	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
Acuerdos, Convenios y Decretos	Norma administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.

**5.2 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATALOGO**

- Las áreas envían a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ayapango, propuestas de:
  - Modificación a la normatividad.
  - Nueva normatividad.
  - Abrogación de normatividad.
- La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de evaluará la viabilidad de regulación de las propuestas enviadas por las áreas.
- La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ayapango,



Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Artículo 23.- Las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los anteproyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas.

Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria Artículo 30.- Para el cumplimiento de su objeto, el Comité Interno tendrá, al interior de la dependencia y de su adscripción, las funciones siguientes:

XV. Aplicar y difundir el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria, Artículo 25.- Además de las previstas en la Ley, el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y secretario técnico de la Comisión, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

XI. Integrar el Catálogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta;

Los contenidos que se describen en el Catálogo Municipal de Regulaciones son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento, así como para los pobladores del municipio.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en el Catálogo Municipal de Regulaciones de este Ayuntamiento así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.



**Documento normativo:** Norma o regulación, cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos/particulares, las instituciones o sus unidades administrativas.

**Ley:** Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios por la cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México.

**Marco normativo interno:** Conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Juchitepec, Estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión se generen en su operación y administración.

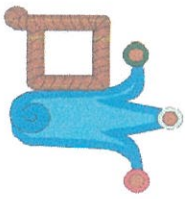
**Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria:** Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de los Comités Internos.

**Usuarios internos:** A los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se emitan.

**Usuarios externos:** A los servidores públicos adscritos a otras dependencias o unidades de la Administración Pública Estatal y Federal, así como, proveedores, usuarios de trámites y servicios institucionales y, la ciudadanía en general.



Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a stamp that says "LIBRO DE" and another that says "GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO".



**Disposiciones Transitorias**

**Primera.**-El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.**- Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

**Agotado el punto.**

**NOVENO**

**"Asuntos Generales"** la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **No** se registraron puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales.

**Agotado el punto.**

**DÉCIMO**

**Clausura de la sesión.**

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día.

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: **"No habiendo más puntos en el Orden del día, siendo las Nueve horas con Cuarenta y un minutos, del día Veintisiete de Enero del año 2023, se CLAUSURA LA QUINCUGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al Segundo año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.**-----

-----  
 - Se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. **PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.**

DOY FE \_\_\_\_\_

La Ciudadana **ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**- Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.

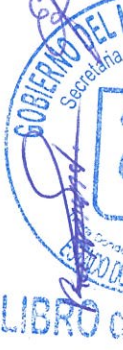


**C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*Sandra*

*[Signature]*

*[Signature]*

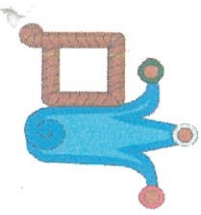


LIBRO C

*Uaria Silvia Tenorio*



le CABILDO



**C. LORENA CRUZ ROSAS**  
**SINDICO MUNICIPAL**



**C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**  
**PRIMER REGIDOR**



**C. MARÍA CIELOS TENORIO**  
**SEGUNDO REGIDOR**



**C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
**TERCER REGIDOR**



**C. EVELIN SANDOVAL RAMOS**  
**CUARTO REGIDOR**



**C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
**QUINTO REGIDOR**



**C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES**  
**SEXTO REGIDOR**



**C. BANESA RAMÍREZ MORENO**  
**SÉPTIMO REGIDOR.**



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**

MUNICIPIO DE AYAPANGO  
 del H. Ayuntamiento  
 Ayapango  
 Sigue Saliendo El Sol  
 MEXICO 2022-2024  
 e CABILDO

GOBIERNO DEL  
 Secretari  
 Tierra Donde  
 ESTADO DE  
 LIBRO C